



Para despachos de oficio **cuatro mil**

**DELLO QVARTO, AÑO DE  
MIL SESENTOS Y SESENTA  
TA Y SEIS.**

Como tal de la dha. Vniversidad, y como que  
se verificare su establecimiento mediante su conuido  
Zelo patriótico, y como vocio de digno Mexico, que  
dando los Estatutos excluidos por dho. Sr. Rocamora  
la por Cervera de era piera para su perpetuidad  
y permanencia con lo que se concluyo era  
diligencia la que firmaron dho. Sr. de que yo  
el infrascripto Cn. de este Ayuntamiento. Len  
tífico.

*[Signature]* Rocamora

*[Signature]*  
F. Salas

Sciendum. Certando en el quanto Despacho del Sr. D. Juan  
quin de Parexa y Obregon Corregidor desta Cui  
dad de Mexico y su Partido en quinre dias del  
mes de Mayo de mil setecientos y seis años